25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/10: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes julio del año dos mil diez, siendo a las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 12/10, para la "Adquisición de Equipos Informáticos", integrado por el Lic. Pedro Elias Loblein y el Analista Javier Mernes, nombrados por Resolución INCOOP Nº 5766/10, de fecha 4 de junio de 2010, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en la Apertura de sobres efectuada en fecha 2 de julio del presente año, a las 10:15 horas.

Seguidamente se verifica los trámites realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones, los cuales se ajustan a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas. Se informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ésta a su vez emitió la invitación por el Portal de Internet.

Se invitó a cinco (5) firmas del ramo que son: MICRO SYSTEM, UNISOFT, COMPUSAVER, GLOBAL TRADING y DIVISERV de las cuales presentaron oferta las firmas GLOBAL TRADING y DIVISERV. Las firmas DHAL S.A., DREI S.R.L., TES INGENIERIA SDA PARAGUAY S.A. y BIOS INFORMATICA, se presentaron por el Portal de Contrataciones Públicas.

Acto seguido se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por las empresas participantes donde se verifica que todas han cumplido con lo exigido en este concurso, según consta en Acta de Apertura de Sobres.

Durante la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos y componentes ofertados, se constata que faltan algunas aclaraciones para mejor evaluación, por lo que, a través del Memo M/COR/0014/10, de fecha 5/07/10, se solicita a la UOC cursar pedido de aclaración a las firmas participantes, con un plazo de 24 horas para responder. Siendo las 12:00 horas, se declara un cuarto intermedio, hasta recibir las respuestas.

En fecha 19 de julio, siendo las 09:00 horas, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación, a fin de analizar las respuestas de las firmas consultadas.

Luego de analizadas todas las presentaciones realizadas, se llega a las siguientes conclusiones:

a) El Lic. Pedro Loblein concluye que la marca de algunos componentes de los equipos presentados por la firma BIOS INFORMATICA, procesador AMD y Placa Madre ECS, son de baja calidad técnica, por lo que sugiere la adjudicación a la segunda menor oferta, la firma GLOBAL TRADING S.A.

b) El analista Javier Mernes concluye que a su parecer, los componentes de los equipos presentados por todas las firmas oferentes, cumplen con los requisitos técnicos de calidad mínimos exigidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación del objeto del presente concurso a la firma BIOS INFORMATICA, por haber presentado la menor oferta.

Queda a criterio de la Máxima Autoridad de la Institución, la resolución de la adjudicación, conforme necesidad de la Institución.

El Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03, establece que se deberá adjudicar a la empresa que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y tener las ofertas evaluadas como las más bajas, diciendo textualmente: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Sin más que agregar, se da por concluida la reunión a las 11:30 horas, del día mencionado más arriba y se firma en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Analista Javier Mernes

Lic. Pedro Elias Loblein